

ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES.

QUE OTORGA: "MAQUINPROY CIA. LTDA." /

CUANTIA: 100.182.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y UNO de septiembre de dos mil nueve, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Comparece al otorgamiento de este instrumento **JUAN SEBASTIÁN ORDÓÑEZ ARÍZAGA**/ecuatoriano, ingeniero civil, de estado civil casado, de treinta y un años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MAQUINPROY CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reformas



del Estatuto Social de la Compañía **MAQUINPROY CIA. LTDA.**,
misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
de este instrumento Juan Sebastián Ordóñez Arízaga,
ecuatoriano, ingeniero civil, de estado civil casado, de treinta y
un años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz
ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal
Representante Legal de la Compañía MAQUINPROY CIA. LTDA.,
personería que se justifica con el nombramiento debidamente
inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como
documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
compañía MAQUINPROY CIA. LTDA. se constituyó mediante
escritura pública otorgada el veinte y dos de julio del dos mil
ocho ante el Notario Público Segundo Suplente del cantón
Cuenca, Dr. Eduardo Cobo Castro, y, legalmente inscrita bajo el
número cuatrocientos cincuenta y dos (452) en el Registro
Mercantil de dicho Cantón, el veinte y cuatro de julio de dos mil
ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
la compañía, en sesión efectuada el diez y ocho de agosto del
dos mil nueve, según se desprende de la copia certificada del
acta de dicha sesión que se incorpora a este instrumento,
resolvió: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía y
aceptar la integración de un nuevo socio. **DOS)** Reformar el
artículo quinto del Estatuto Social. **TRES)** Autorizar al Gerente
General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y
suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital,

02
aceptación de nuevo socio y Reforma del Estatuto Social, así como realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado. TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.

Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el día diez y ocho de agosto de dos mil nueve, se resolvió entre otras, aumentar el capital de la Compañía en la suma de Cien mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.182,00) con recursos provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio fiscal 2008 y de aporte de los socios depositados en la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, por lo que el capital social de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00) pasará a ser de **CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 102.182,00)**, dividido en **ciento dos mil ciento ochenta y dos (102.182)** participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar americano cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa, así como del cuadro de integración de capital que también se adjunta. De igual manera la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía resolvió aceptar como nuevo socio de la compañía al Ing. Andrés Eduardo Toral Miranda, quien ha cumplido con el aporte de capital conforme los términos contenidos en el Acta de Junta General anexa.



CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes expuestos, el Gerente General, por los derechos que representa en la compañía MAQUINPROY CIA. LTDA., declara: aumentado el capital suscrito de Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el número de participaciones que se indican; aceptado el ingreso del Ing. Andrés Toral Miranda como nuevo socio; y, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento dos mil ciento ochenta y dos participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.*" **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de CIEN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.182,00.) **SEXTA: DECLARACIONES.-** Sebastián Ordóñez Arízaga, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía MAQUINPROY CIA. LTDA., declaro: a) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. b) Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. c) Bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. d) Bajo juramento que todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana. e) Bajo juramento que mi

representada, la Compañía MAQUINPROY CIA. LTDA. en el momento no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor **Santiago Jara Reyes, abogado matrícula dos mil cuarenta y siete del Colégio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a la compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

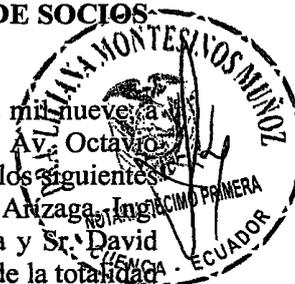


Juan Sebastián Ordóñez Arízaga
JUAN SEBASTIÁN ORDÓÑEZ ARÍZAGA
 0102423530

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MAQUINPROY CIA. LTDA. /**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de agosto del dos mil nueve, a las diez y siete horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Octavio Chacón Moscoso 1-55, Edificio CENAPIC, del cantón Cuenca, se reúnen los siguientes socios: Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez, Dr. Javier Fabián Ordóñez Arízaga, Ing. Juan Sebastián Ordóñez Arízaga, Blga. María Verónica Ordóñez Arízaga y Sr. David Santiago Ordóñez Arízaga, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:



1. Aumento de Capital y Aceptación de Nuevo Socio; /
2. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social; y, /
3. Autorización al Gerente.

Se encuentran también presente, por habersele invitado a la presente Junta, el Ing. Andrés Eduardo Toral Miranda (CI. 010331180-2).

Estando todos los socios de acuerdo con la celebración de la presente Junta y con el orden del día a tratar, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente Ejecutivo, Sr. David Ordóñez Arízaga, y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Sebastián Ordóñez Arízaga. Se pasa a tratar el orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS: Se discute el primer punto del orden del día concerniente al aumento de capital de la Compañía; luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en CIENTO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.182,00) a más del existente, con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 102.182,00), dividido en 102.182 participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una. /

Para este aumento de capital los socios renuncian a su derecho preferente y resuelven que sus aportaciones se realizarán de la siguiente manera: a.) En parte, con reinversión de las utilidades del ejercicio fiscal 2008, esto es la cantidad total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de America con noventa y cuatro centavos (US\$ 14.454,94), asignando a cada socio en proporción al porcentaje que le corresponde al cierre de dicho ejercicio, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 30 de marzo de 2009, que resolvió la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio 2008; y, b.) En otra parte, con el aporte de valores tomando de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, conforme el detalle que se indica a continuación: el Ing. Fabián Ordóñez Martínez, aporta la cantidad de US\$ 30.824,52; el Dr. Javier Ordóñez Arízaga, aporta la cantidad de US\$ 30.823,52; el Ing. Sebastián Ordóñez Arízaga, aporta la cantidad de US\$ 10.391,52; la Blga. Verónica Ordóñez Arízaga, aporta la cantidad de US\$ 1.735,25; y, el Sr. David Ordóñez Arízaga, aporta la cantidad de US\$ 1.735,25. /

Aportes que suman la cantidad de Setenta y cinco mil quinientos diez dólares de los

015

Estados Unidos de América con seis centavos (US\$ 75.510,06), los restantes Diez mil doscientos diez y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.217,00) son aportados por el Ing. Andrés Eduardo Toral Miranda, quien a la fecha no es socio de la Compañía, por lo que la Junta por unanimidad autoriza la admisión de este como nuevo socio, aclarando que éste valor ha sido ya depositado por el Ing. Toral en las cuentas de la Compañía.

La Junta acepta por unanimidad el cuadro de integración de capital correspondiente, el que se adjunta al Acta de la presente Junta; disponiendo que se emitan oportunamente los certificados de aportación. De igual manera el Ing. Andrés Eduardo Toral Miranda, manifiesta su voluntad de pertenecer a la sociedad, aceptando en todas sus partes el estatuto social y el cuadro de integración de capital adjunto.

2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del aumento de capital, los socios aprueban la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en el futuro dirá:

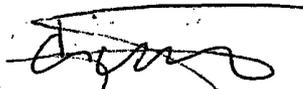
“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: *El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS / DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento dos mil ciento ochenta y dos participaciones iguales e indivisibles de UN / DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.”*

3.- AUTORIZACIÓN: Al tratar el tercer punto del orden del día, de manera expresa y unánime, se autoriza al Ing. Sebastián Ordóñez Arízaga, Gerente General de la Compañía, para que realice cuánto acto sea necesario, a fin de ejecutar el aumento de capital, el registro del nuevo socio y la reforma del Estatuto correspondientes a la decisión adoptada en la presente Junta.

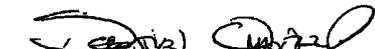
Se concede un receso adecuado para la elaboración del Acta, transcurrido el mismo y siendo las 19h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.



Ing/Sergio Fabián Ordóñez Martínez,
-SOCIO



Dr/Javier Fabián Ordóñez Arízaga,
SOCIO



Ing/Juan Sebastián Ordóñez Arízaga,
SOCIO

veronica ordóñez a.
Blga/María Verónica Ordóñez Arízaga
SOCIO



Sr. David Santiago Ordóñez Arízaga,
SOCIO



Ing. Andrés Eduardo Toral Miranda
SOCIO

Gabriela Cárdenas
15/09/09

M. GARDIÑA CARRASCO



MAQUINPROY CIA. LTDA. /

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

| SOCIO | Capital Actual (US\$) | Porcentaje Actual | Aumento de Capital 2009 | | | Total Capital | No. de Participaciones (US\$ 1,00 c/u) | Porcentaje |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|--|-------------|
| | | | Capital Suscrito | Capital Pagado | Reinversión de Utilidades 2008 | | | |
| Ordóñez Arizaga David Santiago ✓ | \$ 100,00 | 5,00% | 2.458,00 | 1.735,25 | 722,75 | \$ 2.558,00 | 2.558 | 2,50% |
| Ordóñez Arizaga Javier Fabián ✓ | \$ 600,00 | 30,00% | 35.160,00 | 30.823,52 | 4.336,48 | \$ 35.760,00 | 35.760 | 35,00% |
| Ordóñez Arizaga Juan Sebastián ✓ | \$ 600,00 | 30,00% | 14.728,00 | 10.391,52 | 4.336,48 | \$ 15.328,00 | 15.328 | 15,00% |
| Ordóñez Arizaga María Verónica ✓ | \$ 100,00 | 5,00% | 2.458,00 | 1.735,25 | 722,75 | \$ 2.558,00 | 2.558 | 2,50% |
| Ordóñez Martínez Sergio Fabián ✓ | \$ 600,00 | 30,00% | 35.161,00 | 30.824,52 | 4.336,48 | \$ 35.761,00 | 35.761 | 35,00% |
| Total Miranda Andrés Eduardo | \$ - | 0,00% | 10.217,00 | 10.217,00 | - | \$ 10.217,00 | 10.217 | 10,00% |
| Total | \$ 2.000,00 | 100% | \$ 100.182,00 | \$ 85.727,06 | \$ 14.454,94 | \$ 102.182,00 | 102.182 | 100% |

Cuenca, 18 de Agosto de 2009

[Signature]
Sr. David Santiago Ordóñez Arizaga
 PRESIDENTE EJECUTIVO

[Signature]
Arbela Romero
 Asesor

[Signature]
Ing. Juan Sebastián Ordóñez Arizaga
 GERENTE GENERAL

15.08.09



Cuenca, Julio 25 de 2008

Señor Ingeniero
Juan Sebastián Ordóñez Arízaga,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que en la escritura de constitución de la compañía denominada "MAQUINPROY CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida escritura se celebró el 22 de Julio de 2008, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número 452, el 24 de Julio de 2008.

En su calidad de Gerente General de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo, le corresponde a usted la representación legal/ judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,

David Santiago Ordóñez Arízaga
PRESIDENTE EJECUTIVO DESIGNADO



Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Julio 25 de 2008

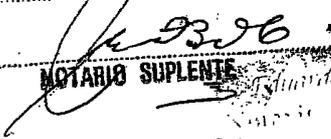
Juan Sebastián Ordóñez Arízaga
C.C. No. 010242353-0

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

28 JUL. 2008

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su verificación.

Cuenca, a de 18 SET. 2009


NOTARIO SUPLENTE
Dra. Lilibeth Castro
Notaria Suplente

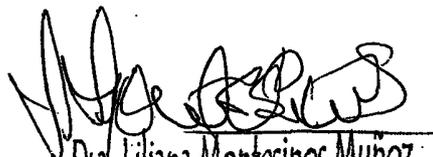


SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO JUAN ORDOÑEZ ARIZAGA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Lilibeth Castro
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **SC.DIC.C.09.557**; de fecha **veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **dos de octubre de dos mil-nueve**.


Dra. Lilibeth Castro
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



504

FE. Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-C-DIC-C-09.557, de 29 de septiembre del 2009. Cuenca, 5 de octubre del 2009.

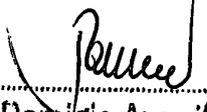


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Re-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.09. 557. de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil nueve, bajo el No. 584 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la Compañía: MAQUINPROY CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6697. CUENCA, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA
 CASADO ROSALINA BALAREZO JARAMILLO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 SERGIO FABIAN ORDÓÑEZ PROF/OCUR
 ROSALINA ARZAGA
 30/06/2005
 REN 0357968


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA NO 2005
 ORDÓÑEZ ARZAGA JUAN SEBASTIAN
 AZUAY / CUENCA / SUFRE
 JUNIO 2005
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 078